

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 8.962/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instala-

ciones y Obras, y someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

En Belmez, a 22 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.